

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informando que la parte demandada allegó documentos en cumplimiento al decreto de pruebas y El Juzgado Primero Civil del Circuito aportó copia del expediente 2015-00193. Sírvase proveer. Manizales, 27 de noviembre del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	INTERLOCUTORIO
RADICADO:	170013103005-2023-00193-00
PROCESO:	VERBAL- ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
DEMANDANTE:	XIMENA BOTERO VALENCIA
DEMANDADOS:	CLAUDIA LILIANA VALENCIA GUTIERREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar y poner en conocimiento de las partes los documentos allegados por la demandada a través de su apoderado y el expediente del proceso 2015-00203 enviado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza